



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Marzo de 1979.

59-79

Expte. N° 20.194/78

VISTO:

Estas actuaciones y la factura del Hotel Salta por \$ 90.400,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde al almuerzo servido el 2 de Diciembre último a los señores Decanos de las Facultades de Agronomía de Formosa, La Pampa y La Rioja, con la participación del Sr. Director del Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad y profesores de la misma;

Que esa comida ha sido ofrecida con motivo de la reunión llevada a cabo en esta ciudad entre el 1 y 2 de Diciembre de 1978, organizada por el Departamento más arriba citado, tratando asuntos relacionados con las carreras de Recursos / Naturales Renovables;

Que dicho gasto fue efectuado en el ejercicio anterior, pero por haber tomado conocimiento de la deuda en el corriente año, puede abonarse la misma con el presupuesto en vigor, según lo determinan las disposiciones del artículo 25 "in-fine" de la Ley de Contabilidad de la Nación,

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por el HOTEL SALTA S.A. de esta ciudad, por la suma de noventa mil cuatrocientos pesos (\$ 90.400,00), referida al / almuerzo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la mencionada firma ese gasto con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR